



calculadoras.lat

Guía completa: Liquidación laboral en Colombia 2026

Edición 2026 · Gratis



Actualizada con el [salario mínimo y la UVT 2026](#)

[Prestaciones sociales](#) · [Indemnizaciones por despido](#) · [Ejemplos numéricos reales](#) · [FAQ y glosario](#)

Tabla de contenidos

1	¿Qué es esta guía?	3
2	Conceptos básicos de la liquidación	4
3	Datos clave 2026: salario mínimo y UVT	5
4	Aportes y bases de cálculo	6
5	Cómo calcular la liquidación paso a paso	7
6	Ejemplos prácticos (3 casos)	8
7	Despido, renuncia y contrato a término fijo	11
8	Salario integral y seguridad social	12
9	Consejos para revisar tu liquidación	13
10	Preguntas frecuentes y glosario	14

¿Qué es esta guía?

Cuando termina un contrato de trabajo en Colombia, el empleador debe pagar la liquidación: cesantías, intereses, prima de servicios y vacaciones. Esta guía explica cada concepto con las cifras de 2026 y ejemplos resueltos paso a paso.

El objetivo es que sepas exactamente qué te corresponde y puedas revisar si el cálculo que te entregaron está bien hecho.

¿A quién va dirigida?

- ✓ **Trabajadores** que quieren verificar su liquidación.
- ✓ **Personas despedidas** que necesitan conocer su indemnización.
- ✓ **Empleadores y nóminas** que calculan prestaciones.
- ✓ **Estudiantes** de derecho laboral y contaduría.

¿Qué encontrarás?

- ✓ Las fórmulas de cada prestación social con valores 2026.
- ✓ El método de cálculo explicado en pasos.
- ✓ Tres ejemplos: salario mínimo, medio y alto.
- ✓ Indemnizaciones, casos especiales, FAQ y glosario.

Aviso legal: guía informativa y educativa. No constituye asesoría jurídica ni contable. Las cifras pueden variar según tu contrato y las normas vigentes. Fuentes: Código Sustantivo del Trabajo (CST) y constantes de localización de calculadoras.lat.

¿Qué incluye la liquidación?

La liquidación reúne las **prestaciones sociales** que el empleador acumula durante la relación laboral y paga al terminar el contrato (o anualmente, en el caso de las cesantías).

Las cuatro prestaciones

- ✓ **Cesantías:** un ahorro equivalente a un mes de salario por año (8.33% del salario anual).
- ✓ **Intereses sobre cesantías:** 12% anual sobre el valor de las cesantías.
- ✓ **Prima de servicios:** un mes de salario al año, pagado en dos cuotas (junio y diciembre).
- ✓ **Vacaciones:** 15 días hábiles de descanso remunerado por año trabajado.

Salario base de liquidación

Para cesantías y prima, la base incluye el **auxilio de transporte** cuando el trabajador gana hasta 2 salarios mínimos. Las vacaciones se liquidan solo sobre el salario, sin el auxilio.

Tipos de salario

Tipo	Descripción
Salario ordinario	Sueldo + prestaciones sociales por separado
Salario en especie	Pagos no monetarios (alimentación, vivienda)
Salario integral	Incluye prestaciones; aplica desde 10 SMMLV + 30%

El **salario integral** ya incorpora las prestaciones, por lo que se liquida distinto (ver página 12).

DATOS CLAVE

Salario mínimo y UVT 2026

Estos son los valores oficiales que se usan en todos los cálculos de esta guía.

Cifras de referencia 2026

Concepto	Valor mensual
Salario mínimo mensual (SMMLV)	\$1.423.500
Auxilio de transporte	\$200.000
SMMLV + auxilio	\$1.623.500
Tope auxilio de transporte (2 SMMLV)	\$2.847.000
UVT (Unidad de Valor Tributario)	\$49.799

Fuente: valores vigentes 2026 según /lib/localization/co.ts (SMMLV, auxilio de transporte y UVT). El auxilio de transporte se incluye en la base de cesantías y prima cuando el salario no supera 2 SMMLV.

Porcentajes de las prestaciones

Prestación	Factor anual	Base
Cesantías	8.33%	Salario + auxilio
Intereses sobre cesantías	12%	Valor de cesantías
Prima de servicios	8.33%	Salario + auxilio
Vacaciones	4.17%	Solo salario

El 8.33% equivale a un mes (30 días) por año; el 4.17%, a 15 días por año. Cálculo proporcional según los días efectivamente trabajados.

Aportes a seguridad social

Antes de la liquidación, conviene entender los descuentos mensuales del trabajador, porque afectan el salario neto y la base de algunos cálculos.

Aportes del trabajador 2026

Concepto	Trabajador	Empleador
Salud	4%	8.5%
Pensión	4%	12%
Fondo de solidaridad pensional*	1%	—
ARL (riesgos laborales)	—	desde 0.522%
Caja de compensación	—	4%

*El fondo de solidaridad pensional aplica a salarios superiores a 4 SMMLV. Fuente: /lib/localization/co.ts.

IMPORTANTE

Las prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima y vacaciones) **no** son salario y, por regla general, **no** están sujetas a aportes de seguridad social ni a retención, salvo casos puntuales.

Días para el cálculo proporcional

En Colombia se usa el **año comercial de 360 días** (meses de 30 días). La fórmula general de cada prestación parte de los días efectivamente trabajados sobre 360.

MÉTODO

Cómo calcular la liquidación

Calcular tu liquidación se reduce a aplicar cuatro fórmulas y sumarlas. Si hubo despido sin justa causa, se agrega la indemnización (página 11).

- 1 **Define el salario base.** Suma el salario y, si ganas hasta 2 SMMLV, el auxilio de transporte (para cesantías y prima).
- 2 **Calcula las cesantías.** $\text{Cesantías} = \text{Base} \times \text{días} / 360$
- 3 **Calcula los intereses.** $\text{Intereses} = \text{Cesantías} \times (\text{días}/360) \times 12\%$
- 4 **Calcula la prima.** $\text{Prima} = \text{Base} \times \text{días} / 360$
- 5 **Calcula las vacaciones.** $\text{Vacaciones} = \text{Salario} \times \text{días} / 720$

FÓRMULA RESUMIDA (1 AÑO COMPLETO)

Liquidación = Cesantías + Intereses + Prima + Vacaciones (+ Indemnización si aplica)

En las siguientes páginas verás tres casos completos para un año trabajado: salario mínimo, medio y alto.

Caso 1: SMMLV, 1 año

Datos: salario \$1.423.500 + auxilio de transporte \$200.000. Base = **\$1.623.500**. Tiempo: 360 días.

Cesantías e intereses

$$\text{Cesantías} = 1.623.500 \times 360/360 = 1.623.500$$

$$\text{Intereses} = 1.623.500 \times 12\% = 194.820$$

Prima y vacaciones

$$\text{Prima} = 1.623.500 \times 360/360 = 1.623.500$$

$$\text{Vacaciones} = 1.423.500 \times 360/720 = 711.750$$

TOTAL LIQUIDACIÓN (PRESTACIONES)

\$4.153.570

Suma de cesantías (\$1.623.500) + intereses (\$194.820) + prima (\$1.623.500) + vacaciones (\$711.750). No incluye indemnización porque no hubo despido sin justa causa.

Caso 2: \$3.000.000, 1 año

Datos: salario \$3.000.000. Supera 2 SMMLV (\$2.847.000), por lo que **no** recibe auxilio de transporte. Base = \$3.000.000. Tiempo: 360 días.

Cesantías e intereses

$$\text{Cesantías} = 3.000.000 \times 360/360 = 3.000.000$$

$$\text{Intereses} = 3.000.000 \times 12\% = 360.000$$

Prima y vacaciones

$$\text{Prima} = 3.000.000 \times 360/360 = 3.000.000$$

$$\text{Vacaciones} = 3.000.000 \times 360/720 = 1.500.000$$

TOTAL LIQUIDACIÓN (PRESTACIONES)

\$7.860.000

Cesantías (\$3.000.000) + intereses (\$360.000) + prima (\$3.000.000) + vacaciones (\$1.500.000). Al no aplicar el auxilio, la base es el salario puro.

Caso 3: \$8.000.000, 1 año

Datos: salario \$8.000.000 (ordinario, no integral). Base = \$8.000.000. Tiempo: 360 días.

Cesantías e intereses

$$\text{Cesantías} = 8.000.000 \times 360/360 = 8.000.000$$

$$\text{Intereses} = 8.000.000 \times 12\% = 960.000$$

Prima y vacaciones

$$\text{Prima} = 8.000.000 \times 360/360 = 8.000.000$$

$$\text{Vacaciones} = 8.000.000 \times 360/720 = 4.000.000$$

TOTAL LIQUIDACIÓN (PRESTACIONES)

\$20.960.000

Cesantías (\$8.000.000) + intereses (\$960.000) + prima (\$8.000.000) + vacaciones (\$4.000.000). A mayor salario, mayor valor proporcional de cada prestación.

Despido, renuncia y término fijo

Despido sin justa causa: indemnización

Además de las prestaciones, el despido sin justa causa genera una **indemnización** que depende del tipo de contrato y del salario:

Contrato	Salario < 10 SMMLV	Salario ≥ 10 SMMLV
Indefinido (primer año)	30 días	20 días
Indefinido (año adicional)	+20 días	+15 días
Término fijo	Salarios faltantes hasta el fin del plazo	

10 SMMLV equivalen a \$14.235.000 en 2026. La indemnización se liquida sobre el último salario.

Renuncia voluntaria

En la renuncia **sí** se pagan todas las prestaciones causadas (cesantías, intereses, prima y vacaciones proporcionales), pero **no** hay indemnización.

Contrato a término fijo

Si el empleador termina el contrato antes del vencimiento sin justa causa, debe pagar los salarios que falten hasta la fecha pactada. Si simplemente no lo renueva avisando con 30 días, no hay indemnización.

REINTEGRO Y DEMANDAS

Si consideras que el despido fue ilegal, puedes acudir a un juez laboral. En ciertos casos (fuero) procede el **reintegro**.

Salario integral y seguridad social

¿Qué es el salario integral?

Es una modalidad para salarios altos (mínimo **10 SMMLV**) en la que el sueldo ya incluye las prestaciones sociales mediante un **factor prestacional del 30%**. Es decir: 10 SMMLV de salario + 3 SMMLV de factor = mínimo 13 SMMLV.

¿Cómo afecta la liquidación?

Con salario integral **no** se liquidan cesantías, intereses ni prima por separado, porque ya están incluidas. Solo se reconocen las **vacaciones**, que no forman parte del factor prestacional.

Concepto	Salario ordinario	Salario integral
Cesantías	Se liquidan	Incluidas
Prima	Se liquida	Incluida
Vacaciones	Se liquidan	Se liquidan
Aportes (salud/pensión)	Sobre el 100%	Sobre el 70%

Impacto de los aportes

En el salario integral, los aportes a seguridad social se calculan sobre el **70%** del total (el llamado Ingreso Base de Cotización), no sobre el 100%.

Cómo revisar tu liquidación

Antes de firmar, verifica punto por punto que el cálculo esté completo y correcto.

- ✓ **Confirma el salario base.** Debe incluir comisiones y recargos habituales (salario variable promedia los últimos 12 meses).
- ✓ **Revisa el auxilio de transporte.** Si ganas hasta 2 SMMLV, debe sumarse a la base de cesantías y prima.
- ✓ **Verifica los días.** El conteo debe ir desde el ingreso hasta el último día laborado, sobre 360.
- ✓ **Comprueba los intereses.** Son el 12% sobre las cesantías; un error común es omitirlos.
- ✓ **Exige el desprendible.** Debe detallar cada concepto por separado, no un valor global.

PLAZO DE PAGO

La liquidación debe pagarse al terminar el contrato. Si el empleador se retrasa sin justa causa, puede generarse la **indemnización moratoria** (un día de salario por cada día de retraso, según el caso).

Diferencia clave

Las **cesantías** son un ahorro de largo plazo (se consignan en un fondo cada febrero); la **prima** es un ingreso semestral. No los confundas al revisar tu liquidación final.

Preguntas frecuentes

P. ¿Las prestaciones pagan retención o aportes?

R. Por regla general no. Cesantías, intereses, prima y vacaciones no son salario y no causan aportes a seguridad social. Solo en situaciones particulares hay retención.

P. ¿Me pagan prima si renuncio?

R. Sí. La prima proporcional se paga siempre que hayas trabajado, sin importar si renunciaste o te despidieron. Lo que no se paga en la renuncia es la indemnización.

P. ¿Qué pasa si ganaba salario variable?

R. El salario base se calcula con el promedio de lo devengado en el último año (o el tiempo trabajado si fue menor). Comisiones y recargos cuentan.

P. ¿El auxilio de transporte siempre cuenta?

R. Solo si ganas hasta 2 SMMLV (\$2.847.000). En ese caso se suma a la base de cesantías y prima, pero nunca a la de vacaciones.

Preguntas frecuentes

P. ¿Cuánto es la indemnización por despido sin justa causa?

R. En contrato indefinido y salario menor a 10 SMMLV: 30 días por el primer año y 20 días por cada año adicional. Si superas 10 SMMLV, son 20 y 15 días respectivamente.

P. ¿Cuándo me consignan las cesantías?

R. El empleador las consigna en tu fondo antes del 14 de febrero de cada año. Al terminar el contrato, se liquidan y pagan directamente.

P. ¿El salario integral tiene liquidación?

R. Sí, pero solo de vacaciones, porque cesantías, prima e intereses ya están incluidos en el factor prestacional del 30%.

P. ¿Qué hago si no me pagan a tiempo?

R. Puedes reclamar la indemnización moratoria y, de ser necesario, acudir al Ministerio del Trabajo o a un juez laboral. Conserva siempre tu contrato y desprendibles de pago.

Glosario y recursos

SMMLV

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (\$1.423.500 en 2026).

Cesantías

Ahorro de un mes de salario por año trabajado.

Intereses de cesantías

12% anual sobre el valor de las cesantías.

Prima de servicios

Un mes de salario al año, en dos cuotas.

UVT

Unidad de Valor Tributario (\$49.799 en 2026).

Auxilio de transporte

Subsidio para quienes ganan hasta 2 SMMLV.

Salario integral

Sueldo que ya incluye prestaciones (desde 10 SMMLV + 30%).

IBC

Ingreso Base de Cotización para aportes.

Indemnización

Pago por despido sin justa causa.

Año comercial

Base de 360 días para el cálculo proporcional.

CALCULA TU LIQUIDACIÓN EXACTA

calculadoras.lat/co/laboral/liquidacion

Introduce tu salario y fechas y obtén cesantías, intereses, prima, vacaciones e indemnización al instante.



calculadoras.lat

Más de 58 calculadoras gratis para Hispanoamérica.

Última actualización: mayo 2026.

Aviso legal: documento informativo y educativo. No sustituye la asesoría de un abogado laboralista ni de un contador. Las cifras provienen del Código Sustantivo del Trabajo y de las constantes de localización de calculadoras.lat vigentes a la fecha. Verifica los valores oficiales para tu caso particular.